

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

BOP-A-2025-3202

ANUNCIO DE APROBACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

A los efectos meramente informativos se adjunta como Anexo a este Anuncio el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Belmez para el período 2025-2026 (a los efectos del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria), aprobado por el Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2025.

Una copia del citado Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica (Tablón de Anuncios) del Ayuntamiento de Belmez.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Belmez, 12 de septiembre de 2025.– La Alcaldesa, Ana Belén Blasco Juárez.

Código Seguro de Verificación (CSV): E234 2794 E7F1 18BD 9351 Fecha Firma: 22-09-2025 07:57:17
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



PLAN ECONÓMICO FINANCIERO A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO 2025-2026

Con motivo de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2025/00000243, de 11 de junio de 2025, se ha puesto de manifiesto el incumplimiento de la Regla del Gasto establecida para el citado ejercicio.

Conforme a los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, el incumplimiento de la Regla del Gasto implica la necesaria elaboración de un Plan Económico-Financiero que permita el cumplimiento de la misma.

1. Contenido del Plan y tramitación

El artículo 21 de la LOEPSF establece que el plan económico-financiero debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla del gasto.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Por su parte, el artículo 23 de la LOEPSF recoge la tramitación y seguimiento de los planes económico-financieros en lo siguientes términos:

Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en los supuestos en que resulte preceptivo, ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.

En el cómputo del plazo máximo de un mes previsto anteriormente no se computará el tiempo transcurrido entre la solicitud y la emisión del informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se-



rán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

2. Situación actual

La liquidación del presupuesto municipal de 2024 ha arrojado las siguientes magnitudes:

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ		Fecha: 10/06/2025
Ejercicio 2024		Hora: 12:24:53
		Pág.: 1/1
RESULTADO PRESUPUESTARIO		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones Corrientes	3.967.092,12	2.705.143,10
b) Operaciones de capital	284.040,53	393.044,86
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.251.132,65	3.098.187,96
c) Activos Financieros	0,00	0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	148.156,70
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	148.156,70
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.251.132,65	3.246.344,66
Ajustes:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		98.080,91
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		1.152.450,96
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)	-1.054.370,05	-1.054.370,05
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		-49.582,06





AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

Fecha: 10/06/2025

Hora: 12:24:54

Pág.: 1/1

Ejercicio 2024

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO ACTUAL	IMPORTE AÑO ANTERIOR
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	940.822,40	1.042.548,54
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	561.383,38	556.318,75
430	- (+) del Presupuesto Corriente	86.843,71	102.766,50
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	402.860,37	416.567,43
257.258.270.275.440, 442.449.456.470.471, 472.537.538.550.565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	71.679,30	36.984,82
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	332.451,76	465.586,55
400	- (+) del Presupuesto Corriente	56.072,34	285.943,20
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	23.391,31	21.222,89
165.166.180.185.410, 414.419.453.456.475, 476.477.502.515.516, 521.550.560.561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	252.988,11	158.420,46
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación	329.608,98	-611.289,12
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	50.792,74	940.708,84
555.5581.5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ..	380.401,72	329.419,72
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)	1.499.363,00	521.991,62
2961.2962.2981.2982, 4900.4901.4902.4903, 5961.5962.5981.5982	II. Saldos de Dudosos Cobro	285.854,37	263.056,74
	III. Exceso de Financiación Afectada	1.152.450,96	239.889,99
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	61.057,67	19.044,89

Código Seguro de Verificación (CSV): E234 2794 E7F1 18BD 9351 Fecha Firma: 22-09-2025 07:57:17
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Por otro lado, los resultado del Ahorro Neto son los siguientes:

AHORRO NETO		AYUNTAMIENTO
CONCEPTO		
(+)	Suma ingresos liquidados por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5)	3.967.092,12
(-)	Importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal 7/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios	625.179,59
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR		3.341.912,53 €
(-)	Gastos en operaciones corrientes capítulos 1, 2 y 4	2.678.945,96
(+)	Obligaciones reconocidas financiadas con RTGG	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES A CONSIDERAR		2.678.945,96
AHORRO BRUTO		662.966,57
Anualidad teórica de amortización (ATA)		169.103,67
AHORRO NETO		493.862,90

El estado de la Deuda viva:

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (I)	Operaciones con Institutos Autónomos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-14-009-AA-000 Belmez	218.815,22	0,00	0,00	0,00	0,00	201.190,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.005,63
01-14-009-AP-001 Ardepinsa, S.L.	55.848,17	0,00	0,00	169.448,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.296,59
Total Corporación Local	274.663,39	0,00	0,00	169.448,42	0,00	201.190,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	645.302,22

Total Deuda viva PDE: 645.302,22 €

Código Seguro de Verificación (CSV): E234 2794 E7F1 18BD 9351 Fecha Firma: 22-09-2025 07:57:17
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



La relación entre la deuda viva y los ingresos por operaciones corrientes derivados de la última liquidación aprobada es inferior al 75%

En lo que respecta a la **estabilidad presupuestaria** el resultado del ejercicio es el siguiente:

AJUSTES AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

Unidad: euros

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos al final del ejercicio
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 1	-90.539,00	-62.633,38
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 2	10.169,20	-8.006,86
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 3	-22.100,59	-16.236,47
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008	0,00	
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009	0,00	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	56.834,58	
GR006	Intereses	0,00	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾	0,00	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-51.440,97	662.792,49
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	
GR008b	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica ⁽³⁾	0,00	
GR019	Préstamos	0,00	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Pùblicas fuera de la Corporación Local	0,00	
GR99	Otros ⁽¹⁾	0,00	
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-97.076,78	575.915,78



AJUSTES ARDEPINSA

Unidad: euros

Concepto	Previsiones iniciales	Cierre de liquidación 2024
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	257.697,74	257.697,74
Importe neto de cifra negocios	146.764,85	146.764,85
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	50.932,89	50.932,89
Subvenciones y transferencias corrientes	60.000,00	60.000,00
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	277.141,59	277.141,59
Aprovisionamientos	6.314,09	6.314,09
Gastos de personal	245.633,93	245.633,93
Otros gastos de explotación	25.193,57	25.193,57
Gastos financieros o asimilados		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG ⁽¹⁾		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		

Entidad	Ingreso no financiero ⁽¹⁾	Gasto no financiero ⁽¹⁾	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas	
01-14-009-AA-000 Belmez	4.251.132,65	3.098.187,96	575.915,78	0,00	1.728.860,47
01-14-009-AP-001 Ardepinsa, S.L.	257.697,74	277.141,59	0,00	0,00	-19.443,85

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

⁽²⁾Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 1.709.416,62 €

Objetivo en 2024 de Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado:

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

Código Seguro de Verificación (CSV): E234 2794 E7F1 18BD 9351 Fecha Firma: 22-09-2025 07:57:17
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Por lo que respecta a la Regla del Gasto el resultado del ejercicio es el siguiente:

AJUSTES APlicados en el Ayuntamiento

F.1.1.B2 - Información para la aplicación de la regla del Gasto

Unidad: euros

Concepto	Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Liquidacion Ejercicio 2023 con modificaciones	Cierre final liquidación 2024
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos ⁽¹⁾	3.257.080,17		3.257.080,17	3.072.204,09
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	54.759,40		54.759,40	662.792,49
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽⁵⁾				
(+/-) Ejecución de Avales				
(+) Aportaciones de capital				
(+/-) Asunción y cancelación de deudas				
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	54.759,40		54.759,40	662.792,49
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas				
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado				
(+/-) Arrendamiento financiero				
(+) Préstamos				
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012				
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública ⁽⁶⁾				
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto				
(+/-) Otros (Especificar) ⁽⁴⁾				
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	3.311.839,57		3.311.839,57	3.734.996,58
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local ⁽²⁾				
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-1.078.993,04		-1.078.993,04	-1.152.450,96
Unión Europea				
Estado	-141.144,77		-141.144,77	
Comunidad Autónoma	-31.680,00		-31.680,00	
Diputaciones	-906.168,27		-906.168,27	
Otras Administraciones Públicas				-1.152.450,96
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación ⁽³⁾				
Total de Gasto computable del ejercicio	2.232.846,53		2.232.846,53	2.582.545,62



AJUSTES ARDEPINSA

Concepto	Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Modificaciones a la Liquidacion Ejercicio 2023 firmada	Liquidacion Ejercicio 2023 con modificaciones	Cierre final liquidación 2024
Aprovisionamientos	61.343,73		61.343,73	6.314,09
Gastos de personal	316.338,73		316.338,73	245.633,93
Otros gastos de explotación	125.975,87		125.975,87	25.193,57
Impuesto de sociedades	2.228,13		2.228,13	
Otros impuestos				
Gastos excepcionales				
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)				
Aplicación de Provisiones				
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local				
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas				
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	505.886,46		505.886,46	277.141,59
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)				
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas				
Unión Europea				
Estado				
Comunidad Autónoma				
Diputaciones				
Otras Administraciones Públicas				
Gasto computable del ejercicio	505.886,46		505.886,46	277.141,59

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2023 sin IFS(GC2023) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) ⁽¹¹⁾	(2)=(1)-(11)* ⁽¹⁾ (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2024 (IncNorm2024) ⁽³⁾	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) ⁽⁴⁾	Límite de la Regla Gasto (5)-(2)-(3)	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024) ⁽⁶⁾
01-14-009-AA-000 Belmez	2.232.846,53	0,00	2.290.900,54	0,00	0,00	2.290.900,54	2.582.545,62
01-14-009-AP-001 Ardepinsa, S.L.	505.886,46	0,00	519.039,51	0,00	0,00	519.039,51	277.141,59
Total de gasto computable	2.738.732,99	0,00	2.809.940,05	0,00	0,00	2.809.940,05	2.859.687,21

TRCPIB = 2,60%

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) ⁽⁵⁾⁻⁽⁶⁾	-49.747,16
% incremento gasto computable 2024 s/ 2023	4,42
¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2024?	No
Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2024 ⁽⁷⁾	
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2024" y el "Gasto computable Liq.2024" (GC2024) ⁽⁷⁾⁻⁽⁶⁾	

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO Y DEBE FORMULAR UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (artículo 21 de la LO 2/2012).

En consecuencia el incumplimiento de la Regla del Gasto en la liquidación del ejercicio 2024 que trae causa de la elaboración del presente Plan económico- financiero, representa un exceso de 49.747,16.

Código Seguro de Verificación (CSV): E234 2794 E7F1 18BD 9351 Fecha Firma: 22-09-2025 07:57:17
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3. Causas del Incumplimiento de la Regla del Gasto

A la vista de los datos anteriores, de los deducidos de los estados de ejecución, y esencialmente de los emanados del cálculo del límite de empleos no financieros realizados por esta Intervención en el informe relativo al cumplimiento de objetivos de estabilidad, regla del gasto y límite de deuda pública en la liquidación del ejercicio 2024, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

En general, se ha reducido el gasto en el ejercicio 2024 en relación a la liquidación del ejercicio 2023. No obstante, el peso fundamental de los gastos municipales recae en el Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y servicios) y es en el que radica fundamentalmente la causas de incumplimiento de la regla del gasto, manifestándose no en el grado de ejecución del presupuesto sino en los Gastos pendientes de aplicación por realizarse sin crédito presupuestario adecuado y suficiente. Siendo esto un ajuste que indice con carácter negativo a la hora de determinar el cumplimiento de la regla del gasto.

También se observa un incremento de obligaciones reconocidas en el Capítulo IV (Transferencias Corrientes) en relación al ejercicio inmediatamente anterior y sobre el que sería conveniente realizar medidas de contención.

4. Medidas a adoptar para corregir la situación

El objetivo del Plan económico-financiero no es otro que conseguir a lo largo del ejercicio 2025 y 2026 las medidas correctoras que resulten necesarias a los efectos de que los empleos financieros deducidos de las liquidaciones de dichos ejercicios resulten compatibles con el cumplimiento de la regla del gasto.

La previsión para cada uno de los ejercicios del Plan será la recogida en los formularios del Modelo de Plan Económico Financiero habilitado en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Siendo el objetivo de este Plan económico Financiero buscar el cumplimiento de la Regla del gasto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. De Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que los ingresos se produzcan con normalidad y, dado que no se pretende ningún cambio normativo de carácter permanente en la recaudación contemplado en el artículo 12.4 LOEPSF.

Considerando que en lo relativo al Capítulo II del Presupuesto de Gastos ya se ha realizado durante el ejercicio 2025 un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 332.322,23 lo que reducirá el importe total de los gastos pendientes de aplicación a la hora de realizar la liquidación del ejercicio 2025, junto con el compromiso por parte de esta entidad de no asumir bienes y servicios por importe superior a los créditos consignados en el presupuesto de la Entidad Local.



Así como añadir que si durante la ejecución del Plan económico-financiero se detectara una desviación relevante de las variables económicas presupuestarias que conlleve la previsión de incumplimiento de algunos de los objetivos de la normativa de estabilidad presupuestaria, se adoptaran medidas preventivas para tal fin citándose expresamente que serán la declaración de no disponibilidad de créditos por el importe de dicho incumplimiento.

5. Previsiones tras la aplicación de la medidas

	2024	2025	2026
Gasto computable ejercicio anterior	2.738.732,99	2.859.687,21	2.951.197,20
Tasa de referencia	2,60 %	3,20 %	3,30 %
Aumentos y disminuciones art. 12.4	0,00	0,00	0,00
LOEPSF			
Límite Regla de Gasto	2.809.940,05	2.951.197,20	3.048.586,71
Gasto computable del ejercicio	2.859.687,21	2.951.197,20	3.048.586,71
Cumplimiento Regla del Gasto	-49.747,16	0,00	0,00

6. Conclusiones

Con todo lo dicho anteriormente se prevé que esta entidad cumpla con el objetivo de la regla del gasto en el ejercicio 2025 y 2026.

El presente Plan tendrá que ser aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de la Corporación y remitido en el plazo de cinco días naturales desde su aprobación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su correspondiente publicación en la web oficial, así- como se deberá dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia. Una copia del Plan y mientras está vigente, deberá quedar a disposición del público a efectos informativos.

7. Seguimiento y Evaluación del Plan

El control de cumplimiento de los objetivos del Plan será ejercido por la Intervención municipal, mediante informe trimestral previsto en el artículo 16 de la Orden HAP72015/2012, de 1 de octubre (modificada por la Orden HAP/2082/2014, DE 7 de noviembre) por las que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Documento firmado electrónicamente

